

2022-01-20

Ética para la sostenibilidad: rasgos y oportunidades

María del Pilar Buitrago Peña

Universidad de La Salle, Bogotá, mapbuitrago@unisalle.edu.co

Sonia Gómez Toro

Universidad de La Salle, Bogotá, sgomez@unisalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

Citación recomendada

Buitrago Peña, M. d., y S.Gómez Toro (2022). Ética para la sostenibilidad: rasgos y oportunidades. *Revista de la Universidad de La Salle*, (87), 15-38.

This Artículo de revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Revista de la Universidad de La Salle* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Ética para la sostenibilidad: rasgos y oportunidades

María del Pilar Buitrago Peña¹
Sonia Gómez Toro²

■ Resumen

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que adoptaron las naciones integrantes de las Naciones Unidas se consideran un llamado global a todos los gobiernos para que se implementen planes de acción, y se adopten las medidas necesarias en favor de la reducción de la pobreza, la violencia, la desigualdad y todo aquello que amenaza al medio ambiente. En este sentido, este artículo reflexivo tiene el fin de develar algunas de las principales tensiones que se han gestado entre el consumismo, la producción y la sostenibilidad, resaltando el papel que cumplen la educación y los procesos éticos y formativos en las prácticas cotidianas de los sujetos. Asimismo, se reconoce que detrás de la sociedad de consumidores y productores se están generando problemáticas sociales y ambientales que evidencian la importancia del compromiso y la responsabilidad de todos los actores de la sociedad. En el presente artículo se lleva a cabo una comprensión teórica y se plantea una invitación crítica,

1 Psicóloga y magíster en Desarrollo Educativo y Social. Docente de la Universidad de La Salle, sede Bogotá, del Departamento de Formación Lasallista; coordinadora Clúster DHIS – Electivas interdisciplinarias de Desarrollo Humano Integral y Sustentable; integrante del grupo de investigación Intersubjetividad en Educación Superior. mapbuitrago@unisalle.edu.co.

2 Psicóloga, magíster en Educación y candidata a doctora en Educación y Sociedad de la Universidad de Barcelona. Docente de la Universidad de La Salle, sede Bogotá, del Departamento de Formación Lasallista. sgomez@unisalle.edu.co y sonigo1@hotmail.com.

formativa y propositiva en torno al papel que cumple la ciudadanía en el respeto por la naturaleza, el ejercicio responsable de la libertad y el reconocimiento de la condición humana.

Palabras clave: ética; sostenibilidad; educación; consumismo y producción.

Introducción

Las dinámicas socioeconómicas, políticas, tecnológicas y medioambientales provocan tensiones, aprendizajes y paradigmas sobre las formas de estar, vivir y actuar con respecto al entorno y lo que allí acontece. Hoy en día, el desafío u oportunidad consiste en comprender que la mirada que se hace de la realidad no puede darse desde el lugar de la limitación, sino de la reestructuración de los procesos culturales y educativos que trasgreden las prácticas anquilosadas y burocratizadas de una sociedad capitalista. A lo largo de este artículo se invita a construir un marco ético y de responsabilidad colectiva que convoque a todos los pobladores de este planeta a hacer frente a la construcción de una sociedad capaz de asumir los retos que se plantean en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en la que los valores y las actitudes sean los que promuevan el bienestar, la equidad, la calidad de vida y el ejercicio de los derechos y las libertades en entornos democráticos.

Consumo y prácticas consumistas

Comprender las implicaciones del concepto *consumo* supone indagar sobre su origen etimológico. En griego *αναλομα* significa 'el gasto y dispendio', y en latín se describe *consumere*, que significa 'utilizar comestibles u otros bienes para satisfacer necesidades o deseos'; luego, el consumo es una actividad inherente al ser humano y, por ende, resulta del proceso de intercambio muy frecuente en las actividades cotidianas de un sujeto. Es así como algunos lo consideran, incluso como un hábito o un aspecto trivial y, en consecuencia, no problemático. Uno de los más destacados autores que aborda el concepto es Zygmunt Bauman (2007), quien expresa que consumir es una parte integral y permanente de

Abraham Maslow (1954) en su teoría de la motivación humana, en la pirámide de las necesidades denominadas *psicológicas*. Entonces, tiene que ver con los bienes y servicios que proporcionan lujos, estatus, deseos superfluos, producto de necesidades creadas por la sociedad de consumo.



Figura 2. Clasificación de necesidades básicas

Fuente: elaboración propia

Desde esta perspectiva, se transita a la definición de *consumismo* de Bauman (2007), quien la describe como un acuerdo social que resulta de la reconversión de los deseos, ganas o anhelos humanos, los cuales se derivan de una modernidad que determina una sociedad de productores y una de consumidores que responden al modelo de prácticas cíclicas de comprar, tirar y volver a comprar, con el incalculable desgaste y derroche de recursos en una exhibición destructiva del planeta.

En ese recorrido se hace evidente que se circunscriben otros conceptos y problemáticas asociadas al consumismo, que son la entrada y salida del fenómeno, uno de ellos es la obsolescencia programada, política ilegítima que establece

la finitud de los productos y dispositivos que se adquieren, la ralentización de procesos y equipos, lo que genera una mayor insatisfacción e inestabilidad tanto de los deseos como de las necesidades de los individuos.

Actualmente, se cree que no ha sido suficiente comprender la revolución consumista y el sinnúmero de oportunidades en términos de un supuesto “progreso” que se ha prometido y que ha sugerido solamente una producción excesiva. Una idea que sostiene esta era consumista es la de no disfrutar lo que se adquiere, sino el deleitarse en el placer de la acumulación, de aquello que las personas ostentan demostrar, como esa experiencia que debe ser suplantada por algo superior día tras día.

En ese escenario, aparece la categoría superior analizada hasta el momento que se refiere a “una transición: del consumidor sometido a las coerciones sociales del *standing* se ha pasado al hiperconsumidor, al acecho de experiencias emocionales y de mayor bienestar (*mieux-être*), de calidad de vida y de salud, de marcas y de autenticidad, de inmediatez y de comunicación” (Lipovsky, 2007, p. 10). El hiperconsumismo es una respuesta a una sociedad que ha mercantilizado nuevos estilos de vida, impulsados por preceptos y estereotipos sociales, respaldados por la mercadotecnia y la publicidad. Evidentemente, la sociedad de ahora es individualista, responde a necesidades creadas, siendo así hedonista, plegada de placeres inmediatos, en la que las experiencias del futuro no existen y las vivencias son de un sofisma distractor de “bienestar”.

Las consecuencias de esta sociedad hiperconsumista son sujetos cada día más objetos, individuos con menos carácter y criterio para hacer un consumo ético, con sus libertades atadas al contexto que exalta la banalidad y el placer a toda costa. Un contexto hiperindividualizado que sugiere ser marioneta de una obra que parece no tener final.

Políticas y perspectivas normativas

Sin duda alguna hablar de los entes gubernamentales e institucionales, las políticas y marcos normativos internacionales, nacionales y locales que regulan,

promueven y garantizan las prácticas de producción, consumo y sostenibilidad de una sociedad supone recuperar lo dicho por el Papa Francisco en su encíclica *Laudato Sí* (2015): “la política no debe someterse a la economía, ni a los dictámenes, ni al paradigma eficientista de la tecnocracia” (LS 4); esta es una invitación clara a la construcción dialógica sobre la preponderancia de la vida misma. Es una verdadera transformación de cara a los ritmos acelerados de existencia, a los modelos y sistemas anquilosados de un mundo capitalista explotador de los recursos, los bienes y de la naturaleza en toda su expresión.

En la perspectiva de progreso global, ha sido necesario generar una serie de convenciones, acuerdos, tratados y políticas que intentan resolver problemáticas ambientales, sociales, tecnológicas y económicas de los distintos continentes y países. Algunas de ellas reconocidas por el objetivo y discusión planteado, y que de manera vinculante exige a todos los firmantes el compromiso por aportar a la solución, y sugiere a los países promover acciones que mitiguen los impactos que a la casa común se le vienen haciendo, y en donde no existe privilegio alguno. Es decir, todos son corresponsables de las acciones y de las omisiones de cara a los comportamientos o acciones desarrolladas.

Algunos de los principales tratados internacionales y convenciones firmadas por distintas naciones dan cuenta de una preocupación constante por responder a los fenómenos relacionados con las emisiones de efecto invernadero, las dificultades y características del calentamiento climático, los diferentes desastres naturales y la extinción de hábitat y especies cada vez más recurrentes a lo largo del territorio global. Esta ya no es una cuestión de sociedades del primer mundo y las subdesarrolladas, es un desafío para ricos y pobres, gobernantes y ciudadanos, quienes deben atender en un sentido de hacer que la humanidad deje de perseguir posturas antropocentristas y, como lo expresa de Cózar (2019), aspire a reconectar con la naturaleza, a *rewilding* (asilvestrarse), en volver a lo salvaje y doméstico, para reconocer las especies y crear un espacio de restauración ecológica⁴.

4 Consultar la infografía que resume las perspectivas políticas y ambientales de cada cumbre en: <https://bit.ly/3HwROMP>

En el contexto nacional son muy utilizadas y actualizadas las políticas tanto de producción y consumo, como la de cambio climático. La primera responde a los compromisos adquiridos por el país ante las Naciones Unidas, y actualiza la Política nacional de producción más limpia y el plan nacional de mercados verdes como estrategias del Estado colombiano para promover y enlazar el mejoramiento ambiental y la transformación productiva a la competitividad empresarial. La Política de producción y consumo sostenible busca orientar el cambio de patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, para contribuir a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.

Por su parte, la política nacional del cambio climático tiene como objetivo primordial incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que este genera (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017); además de instrumentos que proponen planes territoriales y de acción con objetivos y metas que apuestan a una gestión del cambio y la coordinación interinstitucional.

La sostenibilidad como pretexto

Las diversas preocupaciones que existen en torno al cambio climático y el agotamiento de los recursos se relacionan con la posibilidad de que estos sean finitos y deterioren la calidad de vida de las personas. Es decir, los recursos naturales tienen un tiempo de caducidad debido a la contaminación, la explotación inadecuada, la sobrepoblación y el exceso en el consumo innecesario, que generan que el ambiente se deteriore y llegue al límite, planteando con ello la imposibilidad de perdurar eternamente.

Es un riesgo inminente para las futuras generaciones enfrentarse a unas condiciones adversas para poder sobrevivir. A pesar del compromiso que se adquirió en el sentido de disminuir la emisión de gases en un 20 % (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017), se observa que aún falta mayor

contundencia en la implementación de planes integrales que involucren a toda la población, especialmente a las grandes industrias y empresas que contaminan a través de sus procesos de producción y distribución. De esta forma, se reconoce que los recursos estarán cada vez menos disponibles debido al calentamiento global; los cultivos obedecerán a otras contingencias ambientales; algunos hábitos de consumo —al parecer— seguirán siendo nocivos; las tierras se pondrán áridas por la sobreexplotación; las especies de flora y fauna se extinguirán; y probablemente aparecerán nuevas pandemias que se esparcirán por el mundo como consecuencia de estos cambios que poco a poco se están produciendo. De esta manera, se configura un escenario global caracterizado por una pérdida ecológica irreversible, en el que prevalece quien consume y acumula, a pesar del costo que esto representa para la humanidad.

Conceptualización

En este sentido, se considera fundamental analizar el significado de *sostenibilidad*, el cual “varía en función de las necesidades, características y prioridades de las diferentes naciones que pueblan la tierra” (López, 2001, p. 12), toda vez que desde la antigüedad se han preocupado diferentes grupos por la preservación de los recursos. En este concepto se plantea la importancia de garantizar las condiciones para que los recursos y las circunstancias actuales perduren para las próximas generaciones.

De igual forma, esta noción se complementa con la de *desarrollo sostenible*, formulada desde la divulgación del Informe Brundtland, en 1987, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, en Río de Janeiro, en 1992, que propone que la sociedad debe cambiar sus prácticas de consumo, pues de lo contrario se generará un impacto que afectará a todo el planeta (López Pardo, 2015). En este informe se considera que las necesidades de las personas deben ser una prioridad para los gobiernos, especialmente las necesidades de los más necesitados. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2019) afirmó que las familias en mejor situación socioeconómica invierten en salud, muestran patrones de consumo más saludables y tiene una mayor capacidad para evitar unas condiciones de trabajo

exigentes tanto desde el punto de vista físico como psicosocial (p. 91); análisis que presenta cómo la situación inicial de la familia marca la ruta del posterior desarrollo de cada uno de sus integrantes.

Igualmente se expone cómo la sobreventa de dispositivos, el respectivo consumo de materiales que conlleva la producción, y el gasto de energía para que funcionen están ocasionando una huella ambiental irreversible (Moller, 2010). Se plantea también la importancia del rol que desempeñan los estados organizando a la ciudadanía y generando los mecanismos para que las personas puedan gestionar la satisfacción de sus necesidades (Ramírez, Sánchez y García, 2004).

De otro lado, el desarrollo entendido como un concepto sociocultural que encierra de forma implícita el progreso, se entiende como un conjunto de pasos y actividades en los cuales se avanza, y en el que se espera que las condiciones mejoren o crezcan. Sin embargo, el desarrollo humano propuesto en la década de los 90 por Amartya Sen se relaciona directamente con las personas, y con la posibilidad que se tiene de avanzar haciendo uso de las capacidades y libertades; pero lo que está sucediendo en el planeta es que muchas personas retroceden más que avanzar, incluso se clasifica a los países como desarrollados o en desarrollo (Tezanos et al., 2013), reconociendo la desigualdad que existe.

A este concepto de desarrollo se asocia el de la sostenibilidad, toda vez que los cambios en la historia del mundo: el capitalismo, la revolución industrial, la globalización y la modernidad plantean una tensión entre la naturaleza y la economía; y en donde hay que reconocer que los desarrollos que se realizan en las sociedades, tales como las obras y los proyectos de construcciones, vías e infraestructuras, los avances tecnológicos y científicos no siempre van de la mano con la sostenibilidad ambiental. Razón por la cual, el desarrollo sostenible se relaciona con aquello que está en capacidad de perdurar y replicarse.

En el *Informe de Desarrollo Humano* (2003) se presentan los Objetivos de Desarrollo del Milenio como un pacto global por lograr el desarrollo humano, se establecen las metas conjuntas para erradicar los principales problemas que

aquejaban a las personas, y se propone un elemento clave como la sostenibilidad ambiental. Estos objetivos estaban planeados para ser logrados hasta el 2015, pero una vez se cumplió el plazo se encontró que aún quedan tareas pendientes, especialmente referidas a lograr erradicar la pobreza, reducir el calentamiento global y detener los conflictos que amenazan el desarrollo humano (ONU, 2015).

Años más tarde, se relacionó nuevamente en un informe de 2011 a la sostenibilidad y la equidad como elementos clave sobre los cuales todos los países deben avanzar. En el entendido que el deterioro del medio ambiente es un factor que afecta en mayor medida a los más pobres, y a quienes subsisten con las actividades agrícolas que se ven directamente afectadas con el cambio climático, especialmente se plantea el impacto de la zona rural, a los campesinos e indígenas (PNUD, 2011).

Finalmente, se evaluaron los avances y se acordó que los objetivos del milenio dieron resultados como erradicar la viruela, incrementar la inmunización infantil, reducir la mortalidad infantil en algunos países, pero se considera que estos deben ampliar la mirada inicial a los retos globales y reconocer las necesidades de las personas y cómo estas se correlacionan. Con ello, la Organización de las Naciones Unidas logró un mayor acercamiento a los países con mayores necesidades, y con un enfoque multidimensional se reconoció que el deterioro ambiental se correlaciona con la pobreza (PNUD, 2011) y se amplían las prioridades que merecen acciones conjuntas. Estos 17 objetivos se ajustaron para el 2030, y al menos cinco de ellos tienen que ver con la problemática ambiental.

La degradación ambiental puede conllevar un impacto directo o indirecto sobre las personas. Pero, en general, se plantea que son los pobres los más expuestos a padecer los riesgos, ya que carecen de los medios para enfrentar enfermedades, desastres naturales, alteración de los ciclos en los cultivos, contaminación atmosférica, entre otros (PNUD, 2011). Por esta razón, este grado de vulnerabilidad y riesgo se debe plantear como un asunto prioritario, con el fin de proteger el ambiente y disminuir las consecuencias sobre quienes se encuentran en desventaja socioeconómica.



Figura 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible, agenda 2030⁵

Fuente: Naciones Unidas (2018)

Principios de sostenibilidad

Según Doménech (2007), los principios básicos que rigen el concepto *desarrollo sostenible* son los siguientes:

- Principio de sostenibilidad: a raíz del Informe Brundtland, el desarrollo sostenible se define como el tipo de desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro las posibilidades de desarrollo de las generaciones futuras.
- Principio de equidad: principio según el cual cada persona tiene derecho, aunque no la obligación, a hacer uso de la misma cantidad de espacio ambiental (energía, materias primas no renovables, terreno agrícola, bosques, capacidad de absorción de CO², etc.).

5 Los Objetivos de Desarrollo del Milenio se pueden consultar en <https://bit.ly/3qPmpEi>

- Principio de precaución: según el cual se establece la conveniencia de tomar medidas antes de tener la seguridad de que se van a producir determinados efectos, debido a la gravedad y alta probabilidad de éstos.
- Principio de responsabilidad diferenciada: principio según el cual las obligaciones que un país debe asumir se establecerán de acuerdo con su responsabilidad en el problema y su grado de desarrollo.
- Principio de “quien contamina, paga”: principio según el cual los causantes de perjuicios o de un atentado al medio ambiente deben responder económicamente de las medidas para su corrección. (p. 28)

Desarrollo, progreso y sostenibilidad

El desarrollo humano sustentable se considera una alternativa mediante la cual se pueden implementar medidas que alivien la pobreza y la desigualdad (vale la pena enunciar que la desigualdad genera que las personas reciban una menor cantidad de recursos a las necesidades que posee). Un Estado garante de derechos humanos es el que vela por que las personas en incapacidad de autogestionarse el bienestar y la calidad de vida reciban la supervisión y el acompañamiento suficiente para lograr que su situación de vida se mejore (PNUD, 2019). Así, las políticas públicas con énfasis social son los medios eficaces mediante los cuales los más necesitados se visibilizan en una sociedad caracterizada por la indiferencia hacia los demás.

En este sentido, vale la pena anotar que es prioritario romper con el círculo vicioso de la pobreza, lo que implica reconocer qué personas necesitan la ayuda con mayor urgencia para priorizarlas junto con sus familias para que hagan parte de programas estructurados a largo plazo, con el fin de empoderarlos y sacarlos de esa pobreza generacional que desde que nacen están cargando a costas. Las personas más vulnerables no necesitan que se les regale todo y se les genere dependencia a los subsidios del Estado, incapacitándolos cada vez más; por el contrario, se requiere que se les generen los medios y las oportunidades para que se agencien su propio bienestar. Los gobiernos

habitualmente consideran que las personas ubicadas bajo la línea de pobreza monetaria necesitan ayudas que alivian momentáneamente las falencias que enfrentan cada día, ayudas como mercados, subsidios, bonos, descuentos, servicios más económicos, que en muchas ocasiones no alcanza para que a largo plazo se logre romper con este círculo vicioso de la pobreza.

Este desarrollo sostenible y sustentable presenta una tensión importante cuando se analiza la situación de lo urbano vs. lo rural, puesto que los campesinos e indígenas padecen pobreza y miseria extrema en nuestro país, de modo que representan un sector importante de la población que tiene una desventaja social y económica respecto al resto de la ciudadanía. De esta manera, se considera necesario apostarle al campo garantizando que quienes habitan estos territorios reciban la ayuda que necesitan para salir adelante. Con base en lo anterior, se plantea la importancia de apostarle por el desarrollo humano sostenible en Colombia con el fin de no solo aportar al cumplimiento de las metas de la ONU, sino por las futuras generaciones que se están condenando a la pobreza y a la falta de oportunidades que les permita salir adelante. Las familias consumen según su idiosincrasia, educación y posibilidades económicas, y esto se relaciona con la consciencia que pueden llegar a desarrollar sobre el cuidado del ambiente.

Los países desarrollados registran emisiones *per cápita* mucho más altas que las naciones en desarrollo debido al alto consumo de energía de sus actividades, como la conducción de coches o calefacción de hogares y negocios, y el consumo de alimentos procesados o empaquetados. (PNUD, 2011, p. 3)

Respecto a la falta de oportunidades, se hace alusión a la cantidad, la calidad y los posibles beneficiarios a los que se dirigen las ayudas del gobierno. Muchas veces se afirma que hay empleo para todos, pero al analizar cuáles son los perfiles que en su mayoría se promueven como vacantes, se encuentran que son aquellos cargos con más baja remuneración y que plantean requisitos que una persona en condición de pobreza con mucha dificultad logra cumplir. Para la educación, enseñar en torno al desarrollo humano pasa por ser una asignatura teórica y opcional para convertirse en una asignatura para la vida, que va más allá de cualquier actividad curricular.

Educar para vivir y sobrevivir en un mundo enfermo

Ser moradores de un contexto con diversas alteraciones, con discrepancias teóricas, con inequidades sociales, experimentando una contingencia sanitaria como la pandemia por covid 19 hace pensar en el poder transformador que tiene la educación y los procesos formativos alternativos que conducen a alcanzar, aunque parezca utópico, el auténtico sentido de existir, de ser felices y construir una sociedad para todos. Un escenario que convoca trabajar para vivir y no vivir para destruir, violentar y anclar el desarrollo en un pasado que ya es historia, y apalancar iniciativas que converjan en analizar la situación humana actual y desplegar todas las ideas e iniciativas que movilicen una gesta propositiva y cambiante.

El teólogo Leonardo Boff (2015), en sus diferentes obras literarias, resalta el papel del corazón y la relación de las emociones, afectos y sentimientos que, unidos a la razón, son la mejor amalgama que despierta el deseo de cuidado de la vida humana y del planeta tierra. Ese rescate que enuncia el desarrollo de una inteligencia cordial, en el que el eje transversal es el reconocimiento de los derechos de todas las especies, de la sostenibilidad que involucra a todos los seres, quienes deben convivir y evolucionar en conjunto.

Por ello, hablar de educar para la vida y el cuidado de sí misma es ser como San Juan Bautista de La Salle, custodios del evangelio y de la vocación por educar y por cuidar al otro y lo otro. Boff (2015) lo describe como pilar del nuevo mundo así:

Nosotros mismos somos hijos del cuidado. Si nuestras madres no nos hubieran acogido con infinito cuidado, no habríamos podido bajar de la cuna para buscar nuestro alimento. El cuidado es la condición previa que permite la existencia de los seres. Es el orientador anticipado de nuestras acciones, para que sean constructivas y no destructivas. (p. 36)

Asimismo, configura una lectura del cuidado estructurado en cuatro grandes sentidos:

1. “El cuidado como actitud amorosa, amigable y protectora de la realidad personal. La mano extendida para cuidar y no para dominar y explotar al otro.
2. El cuidado que se inquieta y sufre de cara a las realidades y miedos que viven las personas.
3. El cuidado que vive la tensión entre cuidar y ser cuidado.
4. El Cuidado que identifica la prevención y la precaución, en el entendido de ser responsables con nuestros comportamientos y acciones. (pp. 64-65)

Es así como educar y cuidar son acciones complementarias que hacen una invitación ética y crítica sobre lo que significa leer la realidad que, aunque parezca desesperanzadora en ocasiones, con rezagos amplios en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas al año 2030 —es decir, a menos de una década—, y de una insostenibilidad generalizada que demuestra una crisis, como se describe en *Laudato Sí* (2015), requiere apostar a otro estilo de vida.

Si bien es un reto, también representa una oportunidad. Lo es en efecto, cuando se puede hacer un alto en esta cadena de vivir para sobrevivir, e intentar vivir para cuidar, para generar consciencia y respetar al otro (especie, hábitat, ecosistema), es ser amigables ecológicamente hablando, sin supremacías y privilegios. Es mejor hablar de equilibrio, de lógicas menos autodestructivas y más centradas en el sentido de lo meramente humano, de la sensibilidad para colocarse en los zapatos del otro, de la responsabilidad con los más vulnerables, del egoísmo que hace valorar más lo que se es que lo que se tiene, y de la necesidad sentida de disponer la mente y el corazón al servicio de una sociedad de todos y para todos.

Estar en este momento de no retorno es el perfecto punto de inflexión para tomar partido y decisiones que permitan anticipar prácticas y sembrar semillas de concientización y de conversión espiritual, que redunden en calidad de vida, bienestar y sostenibilidad. El estado de malestar que la madre tierra viene manifestando a gritos demanda cada día transformaciones de diferentes actores, instituciones y gobiernos; no se trata de esperar y contemplar la decadencia, se obliga a educar para reestructurar desde el lenguaje, desde las actitudes y, sobre todo, desde el cambio de pensamiento nuevos estilos de vida, una nueva cultura amigable con el medio ambiente y todo lo que circunda al individuo.

La cuestión ética de la sostenibilidad

En la complejidad de la vida actual se confronta al individuo permanentemente con las decisiones que debe tomar, a la mejor forma de elegir en medio de las opciones que plantean las situaciones, sin que esto implique llevar a cabo un proceso racional y consciente. Todo lo contrario, al referirse a la moral y su desarrollo se incrementa la dificultad de identificar en cada situación qué es lo correcto o qué es lo que está bien. Además, los valores, las creencias, los sentimientos no son absolutos, por lo que se pueden generar varias opciones igualmente válidas sin que esto represente que se llegará a una buena elección, sino al menos a una que no haga daño a otros (Hersh, Pritchard y Reimer, 2002).

La moral se entiende como una cuestión individual cuya base está en los principios y valores del individuo, de acuerdo con la justicia, la democracia y la libertad; contrario a lo que sucede con la ética, en la que prima la razón, y que se puede llegar a entender como un contrato que se suscribe entre las partes con la intención de regular la mejor elección o el mejor desempeño posible (trabajo, sociedad, instituciones). De igual forma, se debe reconocer que “la ética no enseña directamente qué debe ocurrir aquí y ahora, en el estado de cosas dado, sino en términos generales cómo está constituido lo que debe ocurrir” (Hartmann, 2011, p. 45), sino que entrega unos insumos que favorecen los procesos de autocrítica, de buscar identidad y de darle sentido a la vida más allá de la experiencia individual, un sentido colectivo de lo humano.

Retomando el concepto de desarrollo expuesto antes en este artículo, vale la pena mencionar que en las sociedades desarrolladas pareciera existir un carácter en contravía de la ética, “en las sociedades llamadas ‘desarrolladas’ podemos ver la desintegración de las solidaridades tradicionales de la gran familia, del barrio, de las comunidades y la desaparición de las solidaridades concretas entre personas” (Morin, 2002, p. 2). Parecen sociedades que se caracterizan por centrar su mirada en lo económico, en una pérdida del concepto de sociedad común. Sin embargo, se entiende que con la naturaleza no existe la posibilidad de suscribir este contrato que regule la interacción, pese a que existe un compromiso mutuo en la relación que surge entre humanos y animales, en el que estos tienen derechos naturales por el simple hecho de sentir y no de suscribir un contrato social (Ley 1774 de 2016).

Dicha interacción se comprende mediada por el afecto, la alimentación, la protección y la compañía que establece un contrato implícito entre los humanos, los animales y la naturaleza. Sin embargo, estamos en una sociedad en la que la palabra y el respeto han perdido valor, al punto de considerar que los animales no tienen dignidad y no sienten, mientras los humanos gozan plenamente de derechos. Estas posturas desde luego son antropocéntricas, y no favorecen la consolidación de una consciencia sobre el mundo animal y la lógica sobre la cual funciona.

Al intentar comprender cuáles son los derechos de los animales se encuentra que los análisis giran en torno a los derechos humanos y, desde esta perspectiva, se espera encuadrar a la naturaleza, desconociendo con ello las capacidades de cada especie y la importancia de su rol para darle continuidad a los seres humanos. Esta es una mirada que niega las posibilidades, capacidades y la fundamentación de las demás especies no humanas, además de establecer una supremacía de la raza humana que, lejos de respetar a las demás, promueve relaciones de poder en las que los que no se catalogan como humanos caen en una categoría inferior que los deja en condiciones de desventaja. Este modelo de desigualdad está lejos de los planteamientos de la adaptación al ambiente y de la superioridad dada por las habilidades y capacidades de cada especie;

acá se trata de una relación de poder establecida de antemano que vulnera los derechos del otro por no estar en la misma categoría.

La legislación promueve o no una mirada moral de lo que sucede en una sociedad, y se considera que para la construcción de este marco ético los animales y la naturaleza deben estar en este espectro moral. Por ejemplo, se observa cómo en la Ley 84 (1989) se promueve la protección animal, evitando que se realicen actos de crueldad que atentan contra la calidad de vida animal; años más tarde se aprobó una ley que le otorga el reconocimiento a los animales como seres sintientes (Ley 1774 de 2016). En ese mismo año, en Colombia se aprobó la Ley 1801 (2016), el Código Nacional de Policía y Convivencia, con el fin de regular la convivencia ciudadana, y se incluyeron en el título IX algunos elementos en favor de la protección y prevención del medio ambiente, en el título X la protección de la explotación minera legal, y en capítulo II del título XI se avanzó un poco como sociedad, al intentar fijar unas pautas mínimas para el manejo de los residuos.

Lamentablemente en esta misma Ley 1801 (2016), en el título XIII, se plantearon las condiciones para establecer relaciones con los animales, en las que se favorecen algunas situaciones como las corridas de toros o las peleas de gallos, y se sacrifican a otros al catalogar algunas razas como potencialmente peligrosas (art. 118 y 126). Al entrar en vigor, en 2017, muchos animales fueron abandonados, maltratados y sacrificados ante las exigencias que esta ley imponía, desconociendo que en muchos casos las familias no tienen forma de cumplir con las medidas y prefieren evitar ser sancionados. Así, los animales se encuentran perjudicados con esta mirada relativista que da la ventaja a unas especies sobre las otras.

El defecto de esta norma es que más que educar a la ciudadanía, le propone una mirada sancionatoria del comportamiento en sociedad, sin que ello implique un compromiso de las personas por respetar a las demás especies, ni tampoco incita a repensar las prácticas de consumo y el manejo de los residuos que, desde los hogares, se podrían implementar y aportarían en gran medida al problema de contaminación y compras innecesarias. Aquí se resalta el papel

fundamental de la prevención y la educación. Los animales merecen respeto, atención, cuidado y, sobre todo, unas condiciones para que se encuentren en las mejores condiciones de vida, evitándoles un sufrimiento innecesario. De igual forma, los animales no deben ser considerados como sujetos morales con la misma lupa con la que se les considera a los humanos, pero sí se les debe reconocer como seres que sienten y que tienen un valor inherente que los hace acreedores de bienestar.

Existen otras normas que se han derivado en favor de la protección animal y que promueven ajustes en algunos artículos y conceptos tales como denominar a los perros de *manejo especial* y no *razas potencialmente peligrosas* (Ley 2054 de 2020). La ética de la sostenibilidad que se propone en el presente artículo plantea la importancia de reconocer la dignidad de los animales en todas las situaciones en las que se puedan encontrar. Pese a ello, algunos animales son utilizados en las multinacionales, farmacéuticas e inclusive centros de investigación para sacar sus productos como chaquetas, zapatos o billeteras para la industria alimentaria como lácteos, carnes, embutidos, entre otros, o los maltratan testeando armas de corto y largo alcance, o sencillamente experimentando los efectos de vacunas o los cosméticos antes de ser implementados en humanos. Estas situaciones marcan una distancia entre unos y otros, en la que los animales continúan en una posición de desventaja y, a pesar de existir reglamentaciones que intentan controlar el abuso y maltrato que se le da a los animales, se falla en las actividades de vigilancia y control en favor del bienestar de todas las especies, y en la corresponsabilidad entre la sociedad y las autoridades en el trabajo por un bien común.

Mientras que con la Revolución Francesa y la Declaración Universal de los Derechos Humanos se fijaron las bases para que todos los humanos indistintamente de su condición, color de piel, orientación ideológica, política, religiosa, sexual o procedencia fueran considerados sujetos de derechos, la fauna y la flora aún no gozan de los mismos privilegios. Se establece que para ser acreedor de dignidad, moral y derechos se debe tener autoconsciencia y responsabilidad suficiente para actuar libre y éticamente, lo que refuerza posturas antropocéntricas que desconocen la valía de la naturaleza y el medio ambiente.

Adicionalmente, elementos como el uso de la razón y las competencias comunicativas son otros de los criterios con los que se considera que alguien se hace acreedor de derechos, los cuales hacen alusión a características de los humanos. Por esta razón, se hace prioritario establecer otros criterios y lógicas que igualen las condiciones de respeto y derechos de los que son acreedores los animales por su misma naturaleza y no por la de otras especies. Es importante reconsiderar esta inferioridad que se les confiere a los animales y que históricamente los ha dejado expuestos a ser víctimas de maltrato, abandono y malas prácticas comerciales. El valor de los animales no puede estar supeditado al especismo y antropocentrismo con el que habitualmente se juzga a la naturaleza, de manera que se requiere que se respete la dinámica y naturaleza de cada especie por sí misma, y no en función de la utilidad o provecho que tiene para los humanos; por ejemplo, existen especies que para los humanos pueden ser considerados como plagas, pero para los ecosistemas son una parte integral del mismo.

Las especies tienen valor por sí mismas, de modo que se requiere consolidar la ética del cuidado animal en función del planeta, y no de unos grupos o sectores de la sociedad que menoscaban a las especies para obtener su beneficio personal, poniendo en riesgo no solo la supervivencia de la especie, sino la estabilidad de los ecosistemas que se encuentran amenazados por las prácticas de explotación ilegales y arbitrarias, que van en contravía de los tiempos y lógicas de la naturaleza.

En este sentido, se encuentra que la industria alimenticia, farmacéutica, cosmética y militar, entre otras, tendrían que estar mucho más reguladas y vigiladas, incluso ser sancionadas cuando se encuentre entre sus prácticas de producción y comercialización procedimientos en los que se les genere sufrimiento innecesario a los animales o se ponga en riesgo la especie o el ambiente. Se trata de crear una ética de la sostenibilidad que abra posibilidades para reformar los hábitos nocivos que socialmente se han naturalizado, por aquellos de consumo que promuevan buenas prácticas ambientales desde el inicio de cualquier procedimiento técnico, científico, legal o comercial que pueda atentar contra los animales y la supervivencia de las especies.

Esta ética sostenible recae sobre toda la sociedad civil, que se ve comprometida ante el daño ambiental que se está generando cada día por los diferentes actores que directa o indirectamente están llevando a cabo malas prácticas para obtener ganancias. De manera que se requiere que esta ética esté centrada en la necesidad de la corresponsabilidad social y la formación de la consciencia en la forma como a través de los diferentes productos que se adquieren terminamos entre todos afectando el planeta.

Esto significa que hay tres direcciones de la ética: una ética para uno, para su honor para admirarse uno mismo, una ética para sociedad que se necesita sobre todo en las sociedades democráticas donde hay un poder de control de los ciudadanos y una ética para la humanidad que hoy en día ha tomado una significación concreta puesto que allí está en juego el destino de todos los humanos. (Morín, 2002, p. 6)

Se hace necesario reiterar la importancia de educar desde pequeños en torno al valor que tiene la interacción respetuosa del otro. Este tipo de aprendizaje iría a lo largo de la vida y enseñaría la forma en cómo los animales y naturaleza son sujetos de derecho, y merecen respeto, buen trato y sobre todo entenderlos desde su misma lógica y posibilidades, evitando ese especismo que nos aleja de su realidad.

Discusión

La realidad global y nacional nos presenta un panorama preocupante en el que prima la violencia, la corrupción, la desigualdad, la pobreza, los recursos agotándose, la violación de los derechos humanos, el consumo innecesario, y la sobreproducción de dispositivos electrónicos y aparatos que se promocionan para hacernos felices y generarnos momentos de placer y bienestar. Estamos ante una sociedad en la que todo se compra y se vende; una sociedad engañada por las grandes maquinarias políticas y comerciales que aseguran proporcionar los medios para lograr el bienestar de la ciudadanía sin que esto realmente ocurra; una sociedad que se organiza en función de otorgar bienestar a unos pocos, y dejar a la mayoría de las personas en condiciones de pobreza.

Esta situación hace que desde la academia se realice un llamado urgente por consolidar un marco ético con miras a fomentar una sociedad crítica, propositiva, informada, y en capacidad de decidir y elegir en función del planteo y no de la publicidad y las estrategias mediante las cuales se invita a consumir lo innecesario. Pero, para lograrlo, se requiere la implementación de una política estructural que vincule a todos los sectores de la sociedad; así como desarrollar la empatía, la solidaridad y el respeto por el otro desde muy pequeños, con el fin de fomentar el cuidado del otro como una forma de vida.

En la sociedad se debe practicar la responsabilidad social, entendida como el compromiso de las empresas públicas y privadas por cuidar la casa común a través de cada una de sus decisiones, proyectos que implementen, productos que comercialicen, transparencia en la información, buen uso de la rendición de cuentas, y real ejercicio de la participación y las veedurías ciudadanas, para velar por el ejercicio de los derechos humanos y la preservación del ambiente.

Finalmente, la principal forma de disminuir el daño ambiental es logrando un mayor compromiso político al tomar decisiones transparentes en favor de los ecosistemas, así como la implementación de políticas públicas que preserven todos los recursos naturales. En este proceso es fundamental lograr que la educación sea integral y de calidad, para sensibilizar a niños y adolescentes en los pequeños cambios que se deben implementar en cada espacio. Una ética de la sostenibilidad favorecerá el desarrollo de competencias ciudadanas y ambientales necesarias para que se interiorice la responsabilidad que todos tenemos de cuidar la casa común, para incorporarla en cada uno como un estilo de vida. El cuidado ambiental es una prioridad global y local que se debe llevar a cabo desde cada familia hasta las decisiones de los gobiernos que pueden favorecer las buenas prácticas y la protección de los ecosistemas, y con ello lograr disminuir las brechas sociales, la pobreza, la desigualdad y lograr el desarrollo humano sostenible para todos sin discriminación.

Referencias

- Bauman, Z. (2007). *Vida de consumo*. Fondo de Cultura Económica.
- Boff, L. (2015). *Los derechos del corazón. El rescate de la inteligencia cordial*. Ediciones Dabar.
- de Cózar Escalante, J. M. (2019) *El Antropoceno. Tecnología, naturaleza y condición Humana*. Grupo Cts. Catarata.
- Doménech, J. L. (2007). *Huella ecológica y desarrollo sostenible*. Aenor. España.
- Hartmann, N. (2011). *Ética*. Encuentro. Madrid.
- Hersh, R., Pritchard, D. y Reimer, J. (2002). *El crecimiento moral de Piaget a Kohlberg*. Narcea.
- Francisco I. (2015). *Carta encíclica Laudato Si': sobre el cuidado de la 'casa común'*. Paulinas.
- Ley 84 de 1989. [Congreso de Colombia]. *Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia*. 27 de diciembre de 1989. DO n.º 39120.
- Ley 1774 de 2016. [Congreso de Colombia]. *Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones*. 06 de enero de 2016. DO n.º 49747.
- Ley 1801 de 2016. [Congreso de Colombia]. *Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*. 29 de julio de 2016. DO n.º 49949.
- Ley 2054 de 2020. [Congreso de Colombia]. *Por la cual se modifica la Ley 1801 y se dictan otras disposiciones*. 03 de septiembre de 2020. DO n.º 51423.
- Lipovetsky, G. (2007). *La felicidad paradójica. Ensayo sobre la sociedad de hiperconsumo*. Anagrama.
- López, L. V. (2001). *Desarrollo sostenible. Aproximación conceptual y operativa de los principios de sostenibilidad al sector de la construcción* (Tesis doctoral, Universitat Politècnica de Catalunya). <https://www.tesisenred.net/handle/10803/5902>
- López Pardo, I. (2015). Sobre el desarrollo sostenible y la sostenibilidad: conceptualización y crítica. *Revista Castellano Manchega de Ciencias Sociales*, (20), 111-128.

- Maslow, A. (1954) *Motivation and personality*. Harper & Row Publishers.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017). *Política nacional de cambio climático: documento para tomadores de decisiones*. <http://hdl.handle.net/20.500.11762/25548>
- Moller, R. (2010). Principios de desarrollo sostenible para América Latina. *Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente*. (9), 101-110. <https://bit.ly/3kGKCbo>
- Morin, E. (2002). *Ética y globalización*. <https://bit.ly/3sW8rQI>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2015*. <https://bit.ly/3zy88NO>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. <https://bit.ly/3yvKhNk>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2011). *Resumen. Informe sobre Desarrollo Humano 2011. Sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos*. <https://bit.ly/3jrSNZr>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2019). *Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI*. <https://bit.ly/2Y3mw2F>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2003). *Informe sobre Desarrollo Humano 2003. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza*. Mundi-Prensa Libros, S. A. <https://bit.ly/3jrqrDf>
- Ramírez, A., Sánchez, J. y García, A. (2004). El desarrollo sustentable: interpretación y análisis. *Revista del Centro de Investigación. Universidad de la Salle*. 6(21), 55-59. <https://bit.ly/3Bks879>
- Tezanos, S., Quiñones, A., Gutiérrez, D. y Madrueño, R. (2013). *Manuales de cooperación y desarrollo. Desarrollo humano, pobreza y desigualdades*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Universidad de Cantabria.